RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 13091

Ascendiendo al Grado de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don Mauricio Barbis Dalssaso.

Lima, 30 de enero de 1959.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el artículo 54° de la Ley N° 12355, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la ma Arma, don Mauricio Barbis Dalssaso, con fecha 1° de febrero de 1959, de acuerdo con el artículo 55° de la Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

JORGE R. AREVALO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1º de febrero de 1959.

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese y archivese.

MANUEL PRADO.

GENERAL VICTOR TENORIO II.